

Resol. H. N° 0285/25

SALTA,

28 MAR 2025

Expte. N° 4.844/19

VISTO:

La Res. H. N° 1445/19 mediante la cual se otorga ayuda económica del **Convenio Banco Patagonia** para solventar la participación de la alumna Marcia GUARDIA en actividades del **Proyecto de Movilidad Estudiantil del Norte Grande**; y

CONSIDERANDO:

QUE la Prof. María Eugenia BURGOS, responsable de la rendición de cuentas de la ayuda económica de **\$5.000,00** otorgada del fondo mencionado, presentó comprobantes de gastos efectuados por la alumna por la suma total de **\$2.271,84**, para cubrir básicamente su estadía en **La Rioja** mientras durase el proyecto respectivo;

QUE los comprobantes de gastos presentados por la docente responsable se encuentran debidamente conformados de acuerdo al control pertinente efectuado por personal del área contable de la Facultad, y totalizan un monto inferior al de la ayuda otorgada, motivo por el cual procedió a la devolución del saldo correspondiente: **\$2.728,16**;

QUE en consonancia con lo dispuesto mediante la Circular 051-DGA-00 corresponde emitir un instrumento legal de aprobación del gasto rendido en las presentes actuaciones, el cual no fue librado oportunamente por distintas circunstancias;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- TENER POR APROBADO el gasto efectuado para solventar la estadía en la ciudad de LA RIOJA de la alumna Marcia Belén GUARDIA, hasta la suma total de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON 84/100 (**\$2.271,84**), con motivo de la realización de actividades en marco del **Proyecto de Movilidad Estudiantil del Norte Grande**.-

ARTICULO 2°.- TENER POR IMPUTADO el gasto del artículo 1°, por la suma total de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON 84/100 (**\$2.271,84**) a la partida 5.1.4 – Transferencias al Sector Privado para financiar gastos Corrientes- Ayudas Sociales a Personas, de esta Dependencia, y en el orden interno al fondo del "**Convenio Banco Patagonia**".-

ARTICULO 3°.- REINTEGRAR a la partida no presupuestaria del **Canon Banco Patagonia** la suma total de **\$2.728,16** depositada por la Prof. María Eugenia BURGOS, responsable de la rendición de cuentas de los fondos otorgados según **Res. H. N° 1.445/19**.-

ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE a las interesadas, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-
/FAT

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa